Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa Nro. 37/13 – ID N° 259.328

ADQUISICIÓN DE LEVADURA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE

Se informa que en el procedimiento de referencia se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 17.06.13 a las siguientes firmas: LEVADURAS PARAGUAYAS S.A., ALQUIMICA S.A., PROQUITEC S.A., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE LEVADURAS S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.

La apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 21.06.13, ocasión en que no se ha presentado oferente alguno, y por no contarse con ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas para el día 01.07.13 a fin de contar con la participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09. Posteriormente mediante la Adenda N° 2 se prorrogó la fecha de apertura de sobres para el día 03.07.13.

Según el Acta de Apertura de Oferta del 03.07.13 presentaron oferta las firmas MATSO de Gustavo Mateos Piccardo y PROQUITEC S.A.

Los antecedentes de la contratación y las ofertas recibidas fueron remitidos a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, para la evaluación correspondiente y según el Memorando GPT/GT 128/2013 del 04.10.13, la citada Gerencia informó que la oferta de menor precio de la firma unipersonal MATSO de Gustavo Mateos Piccardo, no corresponde al tipo de levadura solicitado por PETROPAR, por otra parte menciona que la oferta de la firma PROQUITEC S.A. ha superado sustancialmente el costo estimado, por lo que sugiere se declare desierto el procedimiento de contratación.

En base a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contratación recomienda Declarar Desierto el Procedimiento de Contratación Directa N° 37/13 para la "Adquisición de Levadura para la Planta de Mauricio José Troche", en virtud a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. b) y c) respectivamente de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", porque la oferta de menor precio no reúne las condiciones exigidas en las bases de la contratación y la segunda oferta supera sustancialmente el costo estimado por PETROPAR.

Asunción, 10 de octubre de 2013

Alcides Galeano E.	Abog. Pedro R. Meza	Emilio Delgado
Jefe Sección Compras Directas y Excepciones	Jefe de Departamento Convocatoria y Contratos	Gerente Unidad Operativa de Contratación